



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO (A)

Trece de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 237
RADICADO No. 0561531030012019-00015-00

Teniendo en cuenta que para el pasado 28 de abril del año que avanza, se encontraba señalada como fecha para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble matriculado al folio 020-196407, predio rural, lote A2 Vereda Samaria, Vereda Cuchillitas del municipio de El Carmen de Viboral; no obstante para dicha fecha se llevó a efecto la jornada Nacional de cese de actividades razón por la cual no se celebró la diligencia preanotada.

En razón de lo anterior se procede a reprogramar la diligencia de remate señalando para ello el próximo 16 de junio de 2021 a la 1:00p.m., fecha en la que se subastará el bien inmueble matriculado al folio 020-196407 predio rural, lote A2 Vereda Samaria, Vereda Cuchillitas del municipio de El Carmen de Viboral.

El anterior bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$414.208.080.00)**

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro (Ant) a órdenes de este Despacho a través de la cuenta 056152031001.
- Interviene como secuestre el señor CESAR ARTURO JÍMENEZ VARGAS, quien se localiza en la calle 17B No. 33-66 del municipio de El Carmen de Viboral y a través de las líneas telefónicas 541-06-74 y 320-338-50-54 y correo electrónico cesar.aserjuridicas@gmail.com

- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo El COLOMBIANO, o en la radiodifusora local RADIO COMUNITARIA del municipio de El Carmen de Viboral, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia y se ordena la publicación de la presente providencia en el portal web <https://www.ramaiudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro>, en el acápite de remates.

Se indica que la diligencia se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma **LIFE SIZE** y las posturas que serán irrevocables (una sola postura por postor) deben ser allegadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a la Directora del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo de dicha dependencia que a continuación se indica: (csarionegro@cendoj.ramaiudicial.gov.co), señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo** archivo PDF, protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (**Banco Agrario, No. 056152031001**), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

Igualmente, los postores en su escrito indicarán de manera precisa el correo electrónico al cual se les enviará el link para poder intervenir en la diligencia.

El día señalado para llevar a efecto la subasta, el empleado encargado de realizar la subasta ingresará a la plataforma correspondiente para indicar a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan

presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente; quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cc20f4cf63ce6a3b62de335841e9fedf1c09a7631a55c5a4f4f157db6975767

Documento generado en 13/05/2021 04:29:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>